



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000004

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004105**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **18/julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORT MARCO BARAHONA G. S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3214 de 06/agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORT MARCO BARAHONA G. S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo vigésimo primero párrafo segundo suprimase lo que va desde "Si algún accionista se eximiere de votar HASTA la frase acciones presentes" de acuerdo a los artículos 210, 237 de la Ley de Compañías y artículo 32 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 7 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7413189
Nro. Trámite 1.2012.2028
AHP/

con esta fecha queda en vigor la presente
Resolución, bajo el No. 2627
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tono 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 AGO 2012

Dc Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

